



2015 | 2018

San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

CONVENIO N°
OPM-SFR/FIMETRO/2017-080-01

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO **OPM-SFR/FIMETRO/2017-080** DE FECHA **23 DE OCTUBRE DEL 2017**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, REPRESENTADO POR EL **ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL **ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**" Y POR LA OTRA: **ARQ. FRANCISCO ARRIAGA CARMONA**, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":

PRIMERA- EL C. **ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO **987**, DE FECHA **10 DE OCTUBRE DE 2015**, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA- EL C. **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA- EL C. **ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA- EL C. **ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 DE LA PROPIA LEY.

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA **23 DE OCTUBRE DEL 2017**, "**EL CONTRATISTA**" Y "**EL CONTRATANTE**" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **OPM-SFR/FIMETRO/2017-080**, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: **CONSTRUCCIÓN DE LA CICLOVÍA EN EL BLVD. HEROICO COLEGIO MILITAR**, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA.- QUE EL MONTO DEL CONTRATO ANTES CITADO SE ESTABLECIÓ POR LA CANTIDAD DE: **\$859,571.60 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y ÚN PESOS 60/100 M.N.)** IVA INCLUIDO AUTORIZÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE

1/3



Acciones que mejoran tu calidad de vida

\$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CONFORME AL PRESUPUESTO DE LA OBRA, CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

APORTACIÓN FEDERAL PRIMERA ASIGNACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL PRIMERA ASIGNACIÓN
CONVENIO CVE. FIMLEO-SAN FRANCISCO DEL RINCÓN/2017/002, ANEXO DE EJECUCIÓN AE-ZML-FIMLEO-SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-2017-Q0678-006	\$0.00	\$630,000.00
\$630,000.00	\$0.00	\$630,000.00



TERCERA.- QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE 60 DIAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2017 Y FECHA DE TERMINACIÓN EL 21 DE DICIEMBRE DE 2017.

CUARTA.-AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE AUTORIZAR UNA SEGUNDA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, CON OBJETO DE CONCLUIR SATISFACTORIAMENTE LA OBRA.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN BASE A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE COMO OBJETO DE AUTORIZAR UNA SEGUNDA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, CON OBJETO DE CONCLUIR SATISFACTORIAMENTE LA OBRA.



SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, CON OBJETO DE AUTORIZAR UNA SEGUNDA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

CON FECHA **20 DE DICIEMBRE DE 2017**, SE AUTORIZA UNA SEGUNDA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR UN MONTO DE **\$229,571.60 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)**, PARA TOTALIZAR EL MONTO ASIGNADO EN **\$859,571.60 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)**, CONFORME A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

CONTRATO ORIGINAL		MODIFICACIÓN DE CONTRATO		TOTAL
APORTACIÓN FEDERAL PRIMERA ASIGNACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN MUNICIPAL RAMO 33 FORTAMUN 2017 SEGUNDA ASIGNACIÓN	
CONVENIO CVE. FIMLEO-SAN FRANCISCO DEL RINCÓN/2017/002, ANEXO DE EJECUCIÓN AE-ZML-FIMLEO-SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-2017-Q0678-006				
\$630,000.00	\$0.00	\$0.00	\$229,571.60	\$859,571.60



2/3 *Francisco Amador Corona*



Acciones que mejoran tu calidad de vida



2015 | 2018

San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

CONVENIO N°
OPM-SFR/FIMETRO/2017-080-01

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 59** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

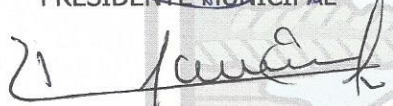
ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS **20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.**

POR "EL CONTRATANTE"

POR "EL CONTRATISTA"


ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL


ARQ. FRANCISCO ARRIAGA CARMONA


LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO
AGUIRRE RUTEAGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

